



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



## Segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva- incorporación.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva- incorporación.

El 2 de junio de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva- incorporación.

Por otro lado, el 10 de octubre de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (Ayudas Juan de la Cierva- incorporación, convocatoria 2015).

El 11 de octubre de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la segunda propuesta de resolución provisional de expedientes de investigadores excluidos en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva- incorporación, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimaran oportunas.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 72, 74, 75 y 76 de la citada resolución de convocatoria, se acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de investigadores cuyos expedientes se excluyen de la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva- incorporación. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación  
P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016)  
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación  
Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO



MINISTERIO  
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
 Y COMPETITIVIDAD



ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVESTIGADORES EXCLUIDOS  
 AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN, CONVOCATORIA 2016

Organismo	Referencia	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	IJCI-2016-27521	SANGIAO	BARRAL	SORAYA	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	IJCI-2016-31046	MARTINEZ	FERNANDEZ	DOMINGO	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	IJCI-2016-30548	JIMENEZ DE ABERASTURI	ARRANZ	DORLETA	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	IJCI-2016-30248	MIRA	MARTINEZ	DANIEL	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
CENTRE D ESTUDIS DEMOGRÀFICS	IJCI-2016-29241	BOERTIEN		DIEDERIK	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
CONSORCI CENTRE DE RECERCA MATEMÀTICA	IJCI-2016-30013	BOSA	PUIGREDON	JOAN	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IJCI-2016-27708	GUINJOAN	CESENA	MARC	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	IJCI-2016-28907	PEREZ	PARDO	JUAN MANUEL	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	IJCI-2016-28512	MOSHTAGHION		BIBI MALMAL	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IJCI-2016-30666	BOBADILLA	BALADRON	LUIS FRANCISCO	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	IJCI-2016-29819	GARCIA	MARTINEZ-DE-LAGRAN	IÑIGO	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	IJCI-2016-30046	PASTOR	FUENTES	MARIA VICTORIA	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.1.d) de la Resolución de convocatoria.